Radicado No.: 3-2026-010911
Fecha: 19-02-2026

Código Dependencia: 3000
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Pablo Cesar Pacheco Rodríguez
Subdirección Administrativa Y Financiera

DE: Viceministerio de Energía

ASUNTO: Respuesta Memorando 3-2025-045763. Traslado Prueba Orden Público Contrato PRONE GGC 780 2019.

Respetado Doctor Pacheco,

En ejercicio de la supervisión que ejerzo sobre el contrato PRONE 780-2019 y en atención al memorando No. 3-2025-045763, mediante el cual se *da "traslado dictamen prueba pericial"*, me permito adjuntar el pronunciamiento emitido por esta supervisión frente al citado dictamen.

Dicho pronunciamiento fue radicado previamente a través del memorando con Radicado No. 3-2025-017711 del 12 de mayo de 2025. No obstante, respetuosamente solicito que el mismo sea incorporado al expediente del contrato en mención, considerando que el dictamen pericial es común para todos los contratos PRONE y FAER 2019 de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A E.S.P., y, en consecuencia, el pronunciamiento de la supervisión resulta igualmente aplicable a todos estos contratos.

Anexo el referido documento para que obre dentro del expediente del contractual correspondiente.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Viceministro
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2025-045763
Anexos: Pronunciamiento
Copia a:
Claudia Milena Vásquez Chiquiza - (cmvasquez@minenergia.gov.co)

Elaboró: Erika Vanesa Rodríguez Pineda
Reviso: Neila Luz Baleta Mizar, Cristian Camilo Sterling Lasso, Alba Nury Arias Hincapie, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa